

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

456. RESOLUCIÓN Nº 414 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LISTADO DE ALTAS Y BAJAS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL 2019.

RESOLUCIÓN Nº 2019000414 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LISTADO DE ALTAS Y BAJAS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL 2019.

El pasado día 10 de febrero el Excmo. Sr. Consejero comunicó el inicio de los Procedimientos de Bajas del Voluntariado de Protección Civil, por incumplimiento de lo establecido en el art. 4.5 del Reglamento del Voluntariado de Protección Civil, números de expedientes 4439, 4428, 4446, 4687, 4692, 4688, 4426, 4435, 4450, 4433, 4449, 4442, 4685, 4686, 4445, 4691, 4448, 4690, 2485, 4689, 4437 y 4451 del presente año 2019.

Se concedió un plazo de 10 días hábiles a efectos de alegaciones.

Concluido ese período, algunos voluntarios han presentado en tiempo y forma alegaciones y justificaciones que han sido estudiadas y admitidas.

Por todo ello, vengo en DISPONER:

Que la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil queda formada por los siguientes voluntarios:

LISTADO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL 2019

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	AHMED MOHAMED, ABDELKARIN
2	AMAR MOMMOUH, MOMMOUH
3	AYALA RIVAS, MIGUEL ANGEL
4	BAGDAD HAMMU, SORAYA
5	BARRIONUEVO ZUBIETA, ANGELES M ^a
6	CAÑADAS ROLDÁN, JUAN CARLOS
7	CENTELLES LUQUE, YONATAN
8	FLORES AROCA, MANUEL
9	GHRIJAU LAKMARI, MOHAMED
10	HAMED MUSTAFA, ANISA
11	HERRERO NAVARRO, CARLOS JESUS
12	KABBOUCH EL FOUNTI, SUFIAN
13	LAARBI MOHAMED, ABID
14	LEON RUIZ, CONCEPCIÓN
15	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN
16	MARTINEZ SAAVEDRA, JORGE MANUEL
17	MOHAMED MOHAMED, TARIK
18	MOLINA MOHAMED, JOSE MANUEL
19	MONTORO RUIZ, MARIA MERCEDES
20	NÚÑEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL
21	PEREZ ABAD, MIGUEL ANGEL
22	PEREZ QUILES, JUAN FCO
23	PONS ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN
24	RICO MONEDERO, RAFAEL
25	ROMERO SÁNCHEZ, LAURA

26	VALLEJO PEREZ, GUILLERMO JOSE
27	YÁÑEZ MADRUGA, JAVIER
28	ZIZAOUI ABDELKADER, SULIMAN

Que la relación de voluntarios que causan baja definitiva por incumplimiento de lo establecido en el art. 4.5 del Reglamento del Voluntariado de Protección Civil y por no haber presentado alegaciones, es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR SAID, SALIMA
2	BOUHLASS RAISS, ABDELHAFID
3	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARIA ELENA
4	GONZALEZ ZARCO, YESSICA
5	GUERRERO RICO, MARÍA
6	HADDU AL-LAL, ABDELAH
7	MAANAN BACHIRE, RACHID
8	MOHAMED DRIS, HAKIM
9	MOHAMED MIMOUN, HIMAD
10	MOHAMED MOHAND, MIMON
11	MUÑOZ GARCÍA, VICTORIA EUGENIA
12	PEREZ QUILES, NURIA
13	RAMÍREZ LOMEÑA, ANTONIO MIGUEL
14	RODRÍGUEZ ESCAÑO, MELANIA
15	RODRÍGUEZ LAISECA, GLORIA MARIA
16	VARGAS URDIALES, ADRIAN

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 2 de mayo de 2019,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar